

RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



### PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1.	OBJE10	3
	ALCANCE	
	REFERENCIAS / NORMATIVA	
	DEFINICIONES	
	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	
	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	
	ARCHIVO	
8.	RESPONSABILIDADES	6
9.	FLUJOGRAMA	7
	10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA	LA
	PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	c

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 1 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 9	Página 1 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$		
Este documento ha sido	Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PEDRO GONZALEZ QUINTERO		14/10/2019 20:31:15	





RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



	RESUMEN DE MODIFICACIONES - PCC02			
Número	Número Fecha Modificaciones			
00	04-04-08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R7)		
01	05-06-08	Revisión por la Comisión de Garantía de Calidad		
02	14-07-08	Incorporación de modificaciones del VCIE		
03	30-07-08	ncorporación de modificaciones del Centro		
04	09-10-08	Incorporación de modificaciones tras las aportaciones del Informe provisional de la ANECA a los Centros Piloto		
05	23-10-08	Incorporación de modificaciones tras la revisión para la adaptación al programa VERIFICA		
06	09-09-09	Adaptación a la circular 2009/10 del Modelo Marco del SGC de los centros de la ULPGC en su revisión R11.		
07	21-02-14	Modificación del contenido atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad, nacionales y autonómicos, normativas de la ULPGC.		
08	10-11-17	Modificación del contenido atendiendo a la actualización de normativas, programas de calidad, nacionales y autonómicos y normativas de la ULPGC.		
del procedimiento de apoyo del centro para la gestión documentos del SGC. Mejora en la redacción, actualiza corrección de errores de los apartados: normativa, des del procedimiento seguimiento, medición y mejora, a		Actualización de cuadro de firmas acorde con la actualización del procedimiento de apoyo del centro para la gestión de los documentos del SGC. Mejora en la redacción, actualización y corrección de errores de los apartados: normativa, desarrollo del procedimiento seguimiento, medición y mejora, archivo, flujograma y anexos.		

	Cargo u órgano	Nombre y Apellidos	Fecha
	Vicedecano de		
Elaborado	Organización	Juan José Díaz Benítez	29-07-2019
por:	Académica y	Juan Jose Diaz Bennez	29-07-2019
	Planificación Docente		
Revisado por:	Comisión de Garantía	Luisa E. Toledo Bravo de	27-09-2019
itevisado poi.	de Calidad	Laguna	21-09-2019
Aprobado	Junta de Facultad	Pedro González Quintero	(Fecha y firma)
por:	Junia de Facullad	i edio Gonzalez Quillelo	27-09-2019

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 2 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 9	Página 2 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$			
Este documento ha sido	Este documento ha sido firmado electrónicamente por			
PEDRO GONZALEZ QI	EDRO GONZALEZ QUINTERO			





RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



### 1. OBJETO

El **objeto** de este procedimiento es establecer las actuaciones por las que el Centro garantiza la planificación de las enseñanzas, con el **propósito** de que los programas formativos que se ofertan se implantan de acuerdo con las previsiones realizadas.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica anualmente a todas las titulaciones oficiales que oferta el Centro.

### 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa e Institucional:

http://www.calidad.ulpgc.es/index.php?option=com\_content&view=article&id=153

Del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

#### 4. DEFINICIONES

Plan de Organización Docente del Centro: Es el resultado de la organización, por parte de los Centros, de las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con el establecimiento de la oferta de asignaturas optativas por parte del Centro, a través del Vicedecanato con competencias en ordenación académica, en coordinación con los departamentos y con la aprobación por Junta de Facultad de dicha oferta. Ésta se envía al Vicerrectorado con competencias en Planificación Académica y al Vicerrectorado con competencias en Profesorado en las fechas que propone el reglamento de planificación y ordenación académica vigente de la universidad.

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 3 de 9

			_	
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 3 / 9	ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXG	r6hQ\$\$		
Este documento ha sido	Este documento ha sido firmado electrónicamente por			
PEDRO GONZALEZ Q	EDRO GONZALEZ QUINTERO			





RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



En el caso de que el Centro disponga la realización de cursos de armonización de conocimientos, se seguirá el protocolo del Reglamento de Planificación Académica y las instrucciones que emita el Vicerrectorado con competencias en la materia

El Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica de la Facultad, según el reglamento de planificación y ordenación académica vigente de la universidad, remite al Vicerrectorado con competencias en Planificación Académica y a los departamentos afectados la propuesta del *Plan de Organización Docente*, una vez haya sido aprobado por la CAD de las titulaciones correspondientes. Tal propuesta incluye la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento, los grupos docentes y los horarios y las fechas de exámenes.

Posteriormente, los departamentos asignan profesores a las asignaturas, nombran coordinadores y responsables, establecen horarios de tutorías y aprueban el Proyecto Docente de cada una de las asignaturas, en una sesión del Consejo de Departamento celebrado según el reglamento de planificación y ordenación académica vigente de la universidad.

Los proyectos docentes aprobados por los departamentos son remitidos al Centro, donde deben ser aprobados por la CAD respectiva. En el caso de que un Centro por recomendación de la Comisión de Asesoramiento Docente no ratifique algún proyecto docente o la asignación de profesor en una determinada asignatura, se remite al departamento un informe razonado con las sugerencias que estime oportunas, donde se detalle la circunstancia que sea necesario corregir. Si el Consejo de Departamento no acepta el informe de la CAD, se remite toda la documentación al Vicerrectorado con competencias en Planificación Académica, quien resuelve en el plazo de un mes (a contar desde su recepción). Para ello cuenta con el asesoramiento de expertos del ámbito de conocimiento y de la titulación, estos últimos propuestos por los órganos de gobierno del centro docente y del departamento implicados.

El *Plan de Organización Docente* definitivo de cada titulación, que incorpora toda la documentación anteriormente detallada, es aprobada por la Junta de Facultad y remitido al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica en las fechas que propone el reglamento de planificación y ordenación académica vigente de la universidad. Para ello, se utilizan las aplicaciones telemáticas de las que la ULPGC dispone (programa ULPGes).

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 4 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria				
Página 4 / 9	Página 4 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$				
Este documento ha sido	Este documento ha sido firmado electrónicamente por				
PEDRO GONZALEZ QU	EDRO GONZALEZ QUINTERO				





RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



El Equipo Directivo difunde los proyectos docentes, calendarios, etc. a todos los grupos de interés internos y externos al Centro y a la ULPGC (miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general) a través del *procedimiento clave de información pública*.

### 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica procede, cada dos años, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un documento donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Vicedecano/a con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la planificación de las enseñanzas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

#### 7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Organización Docente y proyectos docentes Papel o informático Vicedecano/a de Organización Académica y Planificación Docente		6 años	
Documentos acreditativos de la aprobación del Plan de Organización Docente por los diferentes órganos responsables	del Plan de Organización Papel o Informático Secretario/a de Centro		6 años
Revisión del procedimiento Papel o Vicedecano/a de Calidad informático		6 años	

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 5 de 9

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 5 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Fecha de firma
PEDRO GONZALEZ QUINTERO 14/10/2019 20:31:15





RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



### 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables		Grupos de interés representados			
		PAS	Estudiantes	Agentes externos	
Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica	х	х			
Consejos Departamentos	Х	Х	Х		
Junta de Centro	Х	Х	Х		
Equipo Directivo	Х				
Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica en el Centro	х				
Comisión de Asesoramiento Docente	Х				
Comisión con competencias en la captación de los/as estudiantes	х				

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 6 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 6 / 9	Página 6 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$			
Este documento ha sido	Este documento ha sido firmado electrónicamente por			
PEDRO GONZALEZ QI	PEDRO GONZALEZ QUINTERO			

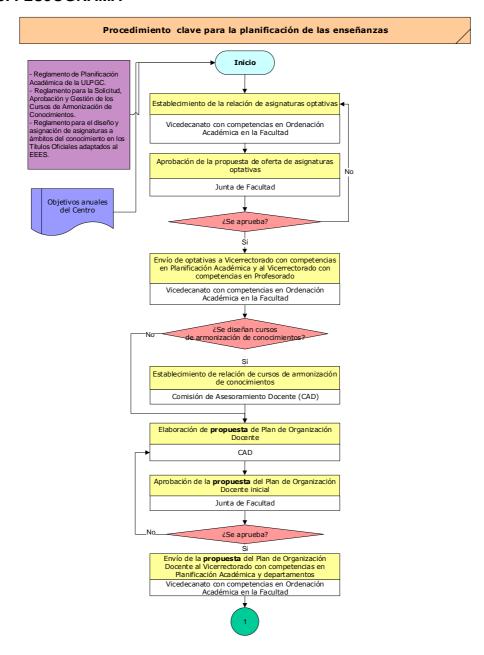




RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



### 9. FLUJOGRAMA



PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 7 de 9

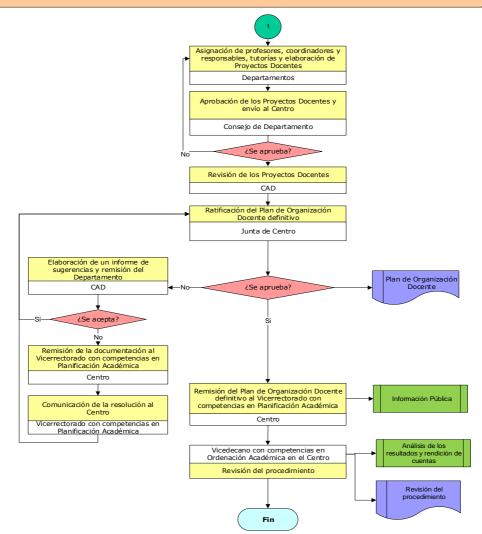
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		J (m.:2	
Página 7 / 9	Página 7 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$			
Este documento ha sido	o firmado electrónicamente por	Fecha de firma	255	
PEDRO GONZALEZ Q	JINTERO	14/10/2019 20:31:15		



RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



#### Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas



PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 8 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		 
Página 8 / 9	Página 8 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$		
Este documento ha sido	firmado electrónicamente por	Fecha de firma	255
PEDRO GONZALEZ QU	14/10/2019 20:31:15		



RESPONSABLE: VICEDECANO/A ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE



### 10. ANEXOS

10.1.	<b>F</b> ORMATO	PARA	ELABORAR	LA	REVISIÓN	DEL	PROCEDIMIENTO	CLAVE	PARA	LA		
DI ANIEICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS												

1.	Puntos débiles del procedimiento				
2.	Puntos fuertes del procedimiento				
3.	Propuestas de mejora del procedimiento				
	y firma:				
El Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación Docente					

PCC02 M09 de 27/09/2019 Página 9 de 9

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria								
Página 9 / 9 ID. Documento jcD0WrK0o1SQdFYvXGr6hQ\$\$								
Este documento ha sido	Fecha de firma	器網						
PEDRO GONZALEZ Q	14/10/2019 20:31:15	<b>1</b>						

